

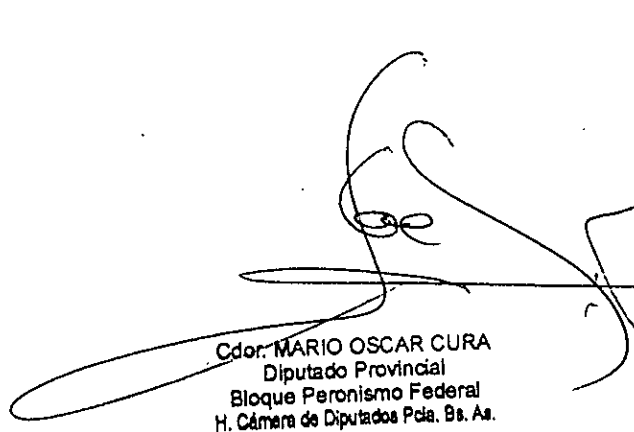
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

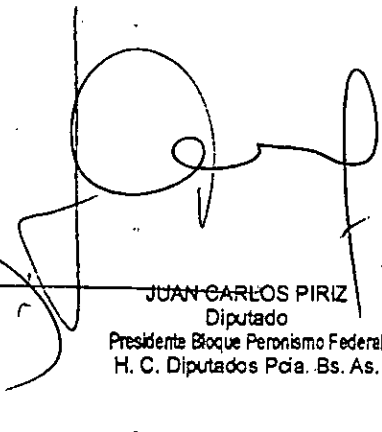
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

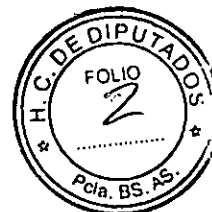
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", a celebrarse el 17 de junio del corriente año, que fuera proclamado por la Asamblea General de la Naciones Unidas, en su Resolución 49/155 del 19 de diciembre de 1994.-

  
Cdr. MARIO OSCAR CURA  
Diputado Provincial  
Bloque Peronismo Federal  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronismo Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 17 de junio se celebra en todo el mundo el "Día Internacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía". Esta celebración forma parte de la campaña mundial iniciada formalmente en 1994, con la creación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), (Resolución 49/155) para enfrentar el deterioro ambiental en el mundo, particularmente el referido a la degradación de tierras, la sequía y la desertificación, fenómenos que afectan al menos una cuarta parte de la superficie terrestre del planeta y a cerca de 1,200 millones de personas.

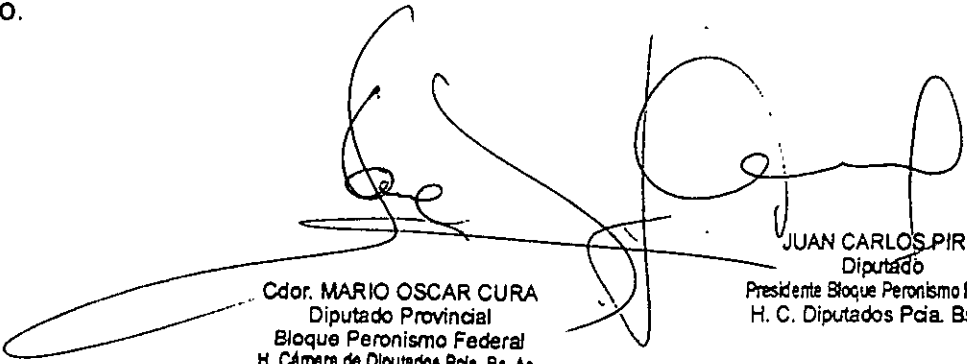
La lucha contra la desertificación consiste en promover acciones a nivel global que permitan detener y revertir los procesos degradantes y sus causas, además de mitigar impactos adversos como la disminución de la productividad de las tierras, desnutrición, empobrecimiento de la población y migraciones.

En nuestro país la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha tomado esta normativa internacional, esta nueva herramienta confiando en que se convierta en un instrumento válido para prevenir, combatir y revertir los graves procesos de desertificación que sufre el país. En 1996, la CNULD fue ratificada por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la Ley 24.701.

Señor presidente, dado que la desertificación está fuertemente vinculada a la pobreza puesto que las tierras al ser improductivas ocasionan desnutrición, desempleo, miseria y migración se hace necesario e importante reflexionar sobre cómo afectan a la Argentina dos de los principales problemas ambientales: la desertificación, entendida como la modificación del ecosistema, producto de la intervención del hombre, y las sequías, generadas por las variaciones climáticas.

En un país donde un alto porcentaje de ingresos provienen de la producción agrícola ganadera, la conservación del recurso suelo es fundamental. Hoy sabemos que el 75 por ciento de nuestro territorio es árido, semi-árido o sub-húmedo seco, quedando sólo un 25 por ciento húmedo, es decir apto para la producción.

Debemos tomar conciencia en el cuidado de la tierra fértil, en incentivar las buenas prácticas en el uso del suelo y del agua y evitar que el hombre siga generando procesos de desertificación. Hoy nuestro país tiene una ventaja competitiva por poseer recursos naturales productivos, bienes escasos a nivel planetario. Por todo ello solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
Cdr. MARIO OSCAR CURA  
Diputado Provincial  
Bloque Peronismo Federal  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronismo Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.